



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas... 375	
Particulares, anual ptas... 450	
Núm. suelto corriente, 5,00	
" " atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODOS LOS PAGOS SE HARÁN POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Miércoles 22 de febrero de 1978

Núm. 23

Administración Central

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 142/1978, de 13 de enero, sobre estacionamiento de vehículos con fines ajenos a los derivados de la normal circulación. ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 14 de febrero de 1978).

El vigente Código de la Circulación prohíbe, con alguna excepciones, el estacionamiento de vehículos en la calzada y en el arcén de las vías públicas, a fin de conseguir la máxima fluidez en la circulación y evitar que se creen situaciones de peligro con el obstáculo que supone a la libre circulación un vehículo parado en vías que, como las actuales, tienen la suficiente densidad y saturación de tráfico como para exigir la máxima amplitud y posibilidad de utilización.

No obstante, ante la posibilidad de que los estacionamientos aludidos tengan lugar en forma masiva e intencionada, se hace preciso poner a disposición de la autoridad gubernativa los medios adecuados para el restablecimiento de la normal fluidez del tráfico cuando tales situaciones llegaran a producirse.

En su virtud, a propuesta de los Ministros del Interior, de Obras Públicas y Urbanismo y de Transportes y Comunicaciones, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo primero. — El estacionamiento de vehículos en una vía pública o en sus arcones con fines ajenos a los derivados de la normal circulación se considera como obstáculo a la misma o estacionamiento indebido, en su caso. De acuerdo con los artículos treinta y nueve y cuarenta y ocho, tercero, respectivamente, del Código de la Circulación, tal conducta será sancionada conforme a lo previsto en el Cuadro de Multas del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil y penal en que pudiera incurrirse.

Artículo segundo. — Cuando se produzca una infracción de las sancionadas en el artículo anterior, la autoridad gubernativa o sus agentes podrán disponer la retención inmediata, con carácter cautelar, del permiso de conducir o, en su defecto, del de circulación del vehículo o vehículos de que se trate, hasta tanto se efectúe la retirada del vehículo. Dicha retención lo será sin perjuicio de la resolución correctiva que en su caso se imponga, la cual podrá comprender la suspensión del permiso de conducir de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y nueve del Código de la Circulación.

Artículo tercero. — El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho. — JUAN CARLOS. — El Ministro de la Presidencia, José Manuel Otero Novas.

607

Administración Provincial

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

SECCION DE MINAS

El Delegado del Ministerio de Industria en Palencia.

Hace saber: Que a las diez horas, del día 1.º de agosto de 1977, se ha presentado en esta Delegación, instancia suscrita por don Emeterio García García, vecino de Barruelo de Santullán (Palencia), en solicitud de Permiso de Investigación de cincuenta cuadrículas de mineral de mármol y pizarra, denominado "Valberzoso", situado en el paraje Monte Mayor, Sestilón, Torrebredo y otros, del término de Brañosera (Palencia) y Valdeolea (Santander), a cuyo expediente ha correspondido el núm. 3.199 de la provincia de Palencia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida la intersección del meridiano 0º 35' 00" Oeste y paralelo 42º 54' 20" Norte.

1.ª E. — Intersección meridiano 0º 31' 40" Oeste, paralelo 42º 54' 20" Norte.

2.ª E. — Intersección meridiano 0º 31' 40" Oeste, paralelo 42º 56' 00" Norte.

3.ª E. — Intersección meridiano 0º 35' 00" Oeste, paralelo 42º 56' 00" Norte, quedando así cerrado el perímetro de las cincuenta cuadrículas mineras, que se solicitan.

Igualmente hace saber, que con fecha de hoy esta Delegación ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Brañosera (Palencia) y Valdeolea (Santander), en el de la Sección de Minas de esta Delegación y anuncio que se envía a los "BB. OO." del Estado y de las provincias de Palencia y Santander, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 17 de febrero de 1978. — El Delegado Provincial, P. D.: El Jefe de la Sección de Minas (ilegible).

606

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.210

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8 de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 13.800 voltios, de 2.840 metros de longitud; capacidad de transporte 4.845 KVA. Tiene su origen en la línea que desde Valle de Cerrato deriva a Butano, S. A., y otros y final en el centro de transformación de Soto de Cerrato y en el de la subestación de la misma lo-

calidad. Recorrido por el término citado. Su finalidad es la mejora y ampliación del suministro.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 13 de febrero de 1978.—Por el Delegado Provincial (ilegible).

561

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.212

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8 de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación de una línea aérea, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 13.800 voltios y derivaciones, con una longitud total de 8.833 metros; capacidad de transporte 4.845 KVA. Tiene su origen en la línea Palencia-Quintana, término de Villamediana, bifurcación en el mismo término y finales en los centros de transformación de Villamediana y Valdeolillos. Recorrido por los dos términos citados en último lugar. su finalidad es la mejora y ampliación del suministro.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticio-

nario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 13 de febrero de 1978.—Por el Delegado Provincial (ilegible).

562

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.214

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8 de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 13.800 voltios, de 2.474 metros de longitud, capacidad de transporte 4.845 KVA. Tiene su origen en Villalcón en el arranque de la derivación al centro de transformación. Final en Arroyo. Recorrido por ambos términos municipales. Su finalidad, mejora del suministro en Arroyo.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 13 de febrero de 1978.—Por el Delegado Provincial (ilegible).

564

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.213

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8 de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes: Línea aérea a 13.800 voltios de 6.622 metros de longitud, con sus derivaciones; capacidad de transporte 4.845 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación en Venta de Baños. Circunvalación. Su finalidad, mejora y ampliación del suministro.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 13 de febrero de 1978.—Por el Delegado Provincial (ilegible).

565

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.211

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación

Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero núm. 8 de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación de una línea aérea, cuyas principales características se señalan a continuación: Línea aérea a 13.800 voltios y derivación. Longitud 9.590 metros. Capacidad de transporte 4.845 KVA. Tiene su origen en centro de transformación de Hontoria de Cerrato y final en el centro de transformación de Valle de Cerrato. Recorrido por ambos términos municipales. Su finalidad, mejora y ampliación del suministro.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 13 de febrero de 1978.—Por el Delegado Provincial (ilegible).

566

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho, han sido depositados los Estatutos relativos a la Organización Profesional denominada "AGRUPACION EMPRESARIAL PALENTINA DEL COMERCIO TEXTIL", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ambito territorial. — La provincia de Palencia.

Ambito profesional. — Comprende a todos los Empresarios que ejerzan la actividad del Comercio Textil y que voluntariamente soliciten su afiliación.

Los firmantes del acta de constitución son los señores, que se reseñan a continuación:

Don Germán Albarrán Fernández, D. N. I. 12.523.397; don Celedonio García Córdoba, D. N. I. 12.520.547; don Luis Grau Stop, D. N. I. 17.305.949; don Alejandro Blanco Marcos, Documento Nacional Identidad 12.657.111; don Eliecer Benayas Junquera, Documento Nacional Identidad 12.656.537; don Adelardo Ordás García, D. N. I. 12.512.212; don José García Nieto, Documento Nacional Identidad 12.516.938; don Gonzalo Díaz Moreno, D. N. I. 12.514.315; don Carlos Lobato Nieto, D. N. I. 12.579.464; don Julián Izquierdo San Martín, Documento Nacional Identidad 12.612.812; don Arturo Espejel Vicario, Documento Nacional Identidad 12.038.312; don Julián Espejel Vicario, D. N. I. 12.542.972; don Amaranto Poza Delgado, Documento Nacional Identidad 12.525.606; don Francisco Fernández Pérez, Documento Nacional Identidad 12.670.850; don Ramón Fernández Maté, Documento Nacional Identidad 12.650.686; don Luis Leal Tremiño, D. N. I. 12.534.710; don Juan José Cot Sánchez, Documento Nacional Identidad 12.520.559; don Miguel Ausina Ferrer, D. N. I. 37.076.585; doña María del Carmen Alonso Gómez, Documento Nacional Identidad 12.524.484; doña Rosario Durango Alario, Documento Nacional Identidad 12.624.723; doña Crescencia Hernando Polo; don José Manuel Liquete Maté; don Manuel Liquete Martín, D. N. I. 12.524.827; doña Celia Serrano Rojo; doña Julia Muñoz Martínez; don Luis Fernández Pérez, D. N. I. 12.675.465; doña Amelia García Martínez, D. N. I. 12.537.579; don Floreal Herrán Luis, D. N. I. 12.512.603; don Amando Díez Espina; don Manuel Gutiérrez Arias; don Luis Alberto Velayos Gutiérrez, D. N. I. 12.671.383; don Marcial Fernández Zarzuelo, Documento Nacional Identidad 12.541.587; don Carlos Díez Arranz; don Jesús Aparicio González; doña Enriqueta Palacios y don Vicente Araguzo Adrián.

Palencia 17 de febrero de 1978. — El Encargado de la Oficina (ilegible).

601

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día DIECISIETE DEL PROXIMO MES DE MARZO, a las

doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de la máquina que se dirá, embargada como de la propiedad de don Manuel Sánchez Mengual, en los autos de juicio ejecutivo número 131 de 1977, seguidos ante este Juzgado a instancia de Braud Ibérica, S. A.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina cosechadora marca Braud, modelo 801, chasis, 914, número de motor OMCP-31012399, valorada en un millón trescientas mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de la máquina, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.^a Que la máquina objeto de la subasta se encuentra en Sevilla, en los Talleres Galma, S. A., que la actora tiene en dicha capital.

Dado en Palencia, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, T. de Vega.

618

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrados bajo el número 279 de 1977, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don Vicente Castrillo García y otros, sobre reclamación de cantidad (cuantía 61.603 pesetas), en los que por providencia de esta fecha, he acordado emplazar al demandado arriba indicado, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Ibiza, número 56 - 7.º - D, ac-

tualmente en ignorado paradero, para que en término de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — E/. José Redondo Araoz. — El Secretario, Joaquín Loste.

604

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 114/77, seguido a instancia de Eloy Tazo Carrasco, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra Julio Riera Berrocal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal.

SENTENCIA. — Palencia a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Sr. D. Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición número 114/77, seguido a instancia de don Eloy Tazo Carrasco, mayor de edad, industrial y vecino de Palencia, representado por el Procurador de los Tribunales, don Agustín Tinajas Lago, dirigido por el Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, frente a don Julio Riera Berrocal, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, que se halla en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO. — Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre de don Eloy Tazo Carrasco, frente a don Julio Riera Berrocal, debo condenar y condeno a éste a que pague al primero la cantidad de 47.190 pesetas, el interés del 4 por 100 de esa suma desde la interposición de la demanda hasta su total pago y las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado si el actor no interesa su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Luis Almodóvar. — Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Palencia a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho. — Luis Almodóvar Penalva. — Gabino Pérez Valiente.

201

PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 160/77, seguido a instancia de Alfredo Fernández Suárez, representado por el Procurador señor Tinajas Lago contra Rafael Fernández Llorente, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA. — Palencia a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Sr. D. Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, Juez de Distrito, sustituto de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición número 160-77, seguido a instancia de don Alfredo Fernández Suárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago y dirigido por el Letrado don Tomás Valín Tovar, frente a don Rafael Fernández Llorente, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Guardo, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO. — Que estimando la demanda formulada por don Agustín Tinajas Lago, en nombre de don Alfredo Fernández Suárez, frente a don Rafael Fernández Llorente, ante haber satisfecho éste el principal reclamado, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor las costas y gastos del presente juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado si por el actor no se interesa su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Luis Gonzalo Alvarez. — Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Palencia a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho. — Luis Almodóvar Penalva. — Gabino Pérez Valiente.

202

Juzgados militares**Capitanía General de la 2.^a Región Militar****Comandancia General de Ceuta****Tercio Duque de Alba II de la Legión****JUZGADO MILITAR PERMANENTE****EDICTO**

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario con destino en el Tercio Duque de Alba II de la Legión en la Plaza de Ceuta, Juez Instructor Militar permanente del mismo, hace saber:

Que por providencia dictada en la Causa número 214-77, instruída contra el aforado de guerra Artemio Alonso Palacios por el delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales del Estado" y de las provincias de Palencia y Santander, al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente, en la plaza de Ceuta, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Capitán Juez Instructor, Matías Mendo Sánchez.

612

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia****PERSONAL**

OPOSICION RESTRINGIDA ENTRE INTEGRANTES DEL SERVICIO, PARA PROVEER DOS PLAZAS VACANTES DE CAPATACES DE BOMBEROS

RESOLUCIONES de esta Administración Municipal, por las que se eleva a definitiva la lista provisional de los señores aspirantes admitidos a dichas pruebas restringidas y se hace saber la composición del Tribunal Calificador.

Habiendo finalizado el plazo de quince días hábiles, expresamente otorgado para reclamaciones contra la lista provisional de los señores integrantes del Servicio, que optan a la Oposición restringida para proveer dos vacantes del grado de Capataz de Escuadra, tal como se hizo saber en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 8 del día 18 de enero próximo pasado, de conformidad con lo previsto en las Bases, se eleva dicha lista a definitiva y en consecuencia declarados admitidos los cinco aspirantes relacionados en la misma.

Como trámite subsiguiente, previsto en la norma 5.^a, se hace público la composición del Tribunal Calificador de esta Oposición acomodado al artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, en la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Alcalde, don José María Garrachón Juárez y como suplente el Primer Teniente de Alcalde, D. Víctor Manuel Illera Paisán.

VOCALES:

Por la Dirección General de Administración Local, Ilmo. Sr. D. Antonio Navarrete Pardo, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y como suplente don Antonio Nieto Valderas, Adjunto-Técnico del mismo servicio.

Por el Profesorado Oficial del Estado: Vocal titular don Román Manuel Ausín del Río y suplente don Miguel Sandino Andrés, Profesores del Instituto Politécnico de esta capital.

Como Jefes Técnicos del Servicio, don Luis Fernando García Chamorro, Arquitecto Jefe y don Ramón Martínez Velasco, Ingeniero Municipal Jefe, ambos titulares del Servicio Municipal de Extinción de Incendios.

SECRETARIO:

Sr. D. Antonio María García e Iturri, Secretario General de la Corporación, que actuará como Secretario del Tribunal y suplente el Oficial Mayor Letrado don Hilario del Barrio Calvo.

Lo que se publica en el tablón de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor de las bases de convocatoria y del Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, a efectos de reclamaciones o recusación de los señores Vocales del Tribunal, durante el plazo de quince días hábiles, contados al siguiente de la publicación del presente, según determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia 15 de febrero de 1978. — El Secretario (ilegible). — V.^o B.^o: El Alcalde, José María Garrachón Juárez.

603

BAÑOS DE CERRATO**EDICTO**

Desconociéndose el actual parañero de los mozos del reemplazo de 1978, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Regla-

mento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial, el próximo día 12 de marzo, y hora de las diez de la mañana, fecha en que conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiéndose que de no justificar su falta de asistencia serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Ruiz Montero, José, hijo de Luis y Sofía, nacido en Baños de Cerrato (Palencia), el día 29 de marzo de 1959.

Venta de Baños 16 de febrero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

620

CARRION DE LOS CONDES

Expirado el plazo de admisión de instancias para participar en las pruebas selectivas en convocatoria para proveer en propiedad una plaza de operario de cometido múltiple en este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, por la presente he resuelto aprobar la lista concediendo un plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

LISTA DE ADMITIDOS:

D. Pedro Arconada del Valle.

LISTA DE EXCLUIDOS:

Ninguno.

Carrión de los Condes 6 de febrero de 1978. — El Alcalde, Daniel Fernández Ibáñez.

619

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carrión de los Condes 13 de febrero de 1978. — El Alcalde accidental, José María del Valle.

602

GUARDO

EDICTO

Habiendo acordado este Ayuntamiento, tramitar expediente de enajenación en parcelas de la finca del Sotillo, calificada como bien de propios de esta Corporación, para destinarla a instalación de industrias, por hallarse situada en una zona declarada como industrial, se expone al público el expediente, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse ante esta Alcaldía reclamaciones contra el mismo.

Guardo 2 de febrero de 1978.—El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

594

MANTINOS

Subasta de aprovechamiento de pastos y pastizales en zonas consorciadas

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, previa autorización de ICONA y de conformidad con lo dispuesto en el art. 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las C. Locales, se anuncia la siguiente subasta, conjunta o indistintamente, según los siguientes LOTES:

LOTE n.º 1. — Pastizal en el monte "Páramo de la Mimbre". 9 Has. Período de aprovechamiento CINCO AÑOS a partir de 1-1-78. Precio base 12.250 pesetas. Índice 24.500.

LOTE n.º 2. — Pastizal de 32 Has. en el monte "Pedrosillo y otros". Período de aprovechamiento CINCO AÑOS, a partir de 1-1-1978. Precio base 20.376 pesetas. Índice 41.462.

LOTE n.º 3. — Pastizal de 8 Has. en el monte "Valdeostillo". Período de aprovechamiento CINCO AÑOS, a partir de 1-1-1978. Precio base 5.284 pesetas. Índice 10.368.

GARANTIAS. — Provisional del tres por ciento del precio base. Definitiva seis por ciento del precio del remate.

FORMA DE PAGO. — Dentro de los quince días siguientes al de la notificación oficial de la adjudicación, en Tesorería - Depositaria de este Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES — En Secretaría. Generales que rigen esta clase de aprovechamientos y el particular técnico-facultativas redactado por el Servicio Provincial de ICONA, que obra en cada expediente.

PROPOSICIONES. — Se presentarán

en Secretaría de Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas y durante los veinte días hábiles siguientes al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre debidamente cerrado, que podrá ser lacrado, acompañada del resguardo acreditativo de la fianza provisional —tres por ciento del precio base de cada lote— y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las C. Locales, todo ello debidamente reintegrado (la instancia con seis pesetas), y se ajustará al modelo que se inserta a continuación.

APERTURA DE PLICAS. — Se verificará a las quince treinta horas del día siguiente hábil, de la expiración del plazo para su presentación, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

D. ..., con D. N. I. núm. ..., expedido en ... el ..., con domicilio en ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de aprovechamiento de pastos y pastizales convocada por el Ayuntamiento de Mantinos (Palencia) en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., fecha, en Zonas Consorciadas con ICONA, y hace constar:

a) Que conoce y acepta el condicional que rige la subasta.

b) Que con entera sujeción al mismo, ofrece el precio de:

..... ptas por el lote núm. 1.

..... ptas. por el lote núm. 2.

..... ptas. por el lote núm. 3.

..... a ... de de 1978.

Mantinos 9 de febrero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

536

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Osorno la Mayor 15 de febrero de 1978. —El Alcalde, Mariano Linares.

596

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida para cubrir una plaza de "otro personal de servicios especiales".

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes establecido en las bases de la convocatoria, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 153, de 23 de diciembre de 1977, esta Alcaldía, ha aprobado la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición restringida, para propeer, en propiedad, la plaza indicada anteriormente.

ADMITIDOS:

1. D. Moisés. Marcilla Marcilla.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 411/68, de 27 de junio y en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Osorno la Mayor 16 de febrero de 1978.—El Alcalde, Mariano Linares.

615

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 5/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Paredes de Nava 18 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

611

PINO DEL RIO

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quin-

ce días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Pino del Río 10 de febrero de 1978.—
El Alcalde, Florencio Luengo Santos.

595

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Población de Campos 16 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

613

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pomar de Valdivia 17 de febrero de 1978.—El Alcalde, José Antonio Rodríguez.

597

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1978, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial, el próximo día 12 de marzo, y hora de las diez de la mañana, fecha en que conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiéndose que de no justificar su falta de asistencia serán declarados prófugos.

Relación que se cita

José Manuel Amigo Cabria, hijo de Eutiquio y Lidia.

Gonzalo Calderón López, hijo de Silviano y Purificación.

Pomar de Valdivia 16 de febrero de 1978.—El Alcalde, José Antonio Rodríguez.

599

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintana del Puente 15 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

600

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Quintana del Puente 15 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

600

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Revenge de Campos 16 de febrero de 1978.—El Alcalde, Diodoro Saldaña.

608

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Tabanera de Cerrato 14 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

593

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Tabanera de Cerrato 14 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

593

VALBUENA DE PISUERGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valbuena de Pisuerga 20 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

609

VALBUENA DE PISUERGA

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción me-

cánica para el ejercicio de 1878, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Valbuena de Pisuerga 20 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

610

VERTAVILLO

Anuncio de subasta

Aprobado el Plan ordinario de aprovechamientos correspondientes al año 1978, en montes de Utilidad Pública y consorciados a cargo del Servicio Provincial del ICONA, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de los pastos pertenecientes a los montes de esta Entidad.

1. Monte "La Tiñosa", número E-13 de U. P., lote 1.º, con 60 hectáreas de pastos naturales, para 90 reses vacunas o 540 lanares. Tipo de licitación de precio base 38.880 pesetas e índice de 77.760 pesetas. Duración del contrato un año. Fecha de pago, veinte días a partir del de la adjudicación definitiva. Garantía provisional: 4 por 100 de la tasación base. Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

2. Monte "La Tiñosa", número E-13 de U. P., lote 2.º, con 1.500 hectáreas de pastos naturales, para 2.250 reses lanares. Tipo de licitación de precio base, 81.000 pesetas y precio índice de pesetas 162.000. Duración del contrato un año. Fecha de pago, veinte días a partir del de la adjudicación definitiva. Garantía provisional: 4 por 100 de la tasación base. Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de la adjudicación.

3. Monte "La Tiñosa", número E-13 de U. P., lote 3.º, con 630 hectáreas de pastos naturales, para 950 reses lanares. Tipo de licitación de precio base, 34.200 pesetas y precio índice de 68.400 pesetas. Duración del contrato un año. Fecha de pago, veinte días a partir del de la adjudicación definitiva. Garantía provisional: 4 por 100 de la tasación base. Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de la adjudicación.

4. Monte "Valdelobos", número E-14 de U. P., con 78 hectáreas de pastos naturales, para 312 reses lanares. Tipo de licitación de precio base, 5.616 pesetas y precio índice de 11.232 pesetas. Duración del contrato un año. Fecha de pago, veinte días a partir del de la adjudicación definitiva. Garantía provisional:

4 por 100 de la tasación base. Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de la adjudicación.

La apertura de plicas se realizará a las doce del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días hábiles y horas de oficina, que podrán ser examinados y copiados por quien lo desee.

Las plicas, con arreglo al modelo que obra en el expediente, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del que se cumplan veinte días, también hábiles, de dicha publicación, acompañando a los mismos justificante del ingreso de fianza y documento acreditativo de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad legal para contratar.

Vertavillo 10 de febrero de 1978.—El Alcalde, Julio Calvo de la Fuente.

578

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1878, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villarmentero de Campos 16 de febrero de 1978.—El Alcalde, José Santiago.

614

VILLOVIECO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villovieco 16 de febrero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

589

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE BRAÑOSERA EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Brañosera 18 de febrero de 1978.—El Presidente, Pedro Otaola Herrero.

616

Anuncios particulares

CAMARA AGRARIA LOCAL DE DUEÑAS

Anuncio de convocatoria

Se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas, agricultores y ganaderos de este Municipio, a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en los locales de esta Cámara Agraria Local (Plaza de España, 1), el próximo día 3 de marzo, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, caso de que por falta de "quorum" hubiera que aplazarla, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Tomar acuerdo sobre la conveniencia o no de seguir manteniendo la plaza de Guarda Rural de esta Cámara.
- 2.º En caso afirmativo, estudio de financiación de referida plaza o, en caso contrario, habilitación de medios económicos para la indemnización que pueda corresponderle a la persona que la viene desempeñando.
- 3.º Modificación, si se considera de interés, del sistema a seguir para la aplicación de las derramas que fueran necesarias para el sostenimiento de la Cámara y de sus Servicios.

Dueñas 13 de febrero de 1978.—El Presidente (ilegible).

555